

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

,

Expediente 005 2022– 00294 00

La documental remitida por la Cámara de Comercio de Bogotá, la cual da cuenta de la inscripción de la medida cautelar decretada dentro del presente asunto, se tiene por agregada al protocolo y en conocimiento de la actora para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 25 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6122f80d37100cc5f2ae5ecfee2c740325a7015432d5b0b4a04420adbcef8f8f**

Documento generado en 24/10/2022 07:41:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Registrado: Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 1042 de Juzgado 5 Civil del Circuito del 1 de Septiembre de 2022 del municipio de BOGOTÁ D.C. - Número de trámite: 000000220432939 - CRE030134351

Inscripcion Autoridades <inscripcionautoridades@ccb.org.co>

Mar 13/09/2022 7:17 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



EMAIL REGISTRADO™ | ENTREGA CERTIFICADA

Este es un Email Registrado™ mensaje de **Inscripcion Autoridades**.

Señora

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ

SECRETARIA

JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 9 No. 11-45 Piso 5

Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 1042 de Juzgado 5 Civil del Circuito del 1 de Septiembre de 2022 del municipio de BOGOTÁ D.C.

Proceso: 1100131 03 005 2022 00294 00

Afectado: Luis Evelio Montaña Perdomo

Número de trámite: 000000220432939 - CRE030134351

Buen día

Adjunto encontrará información con relación a la solicitud de la referencia.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co.

Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/La-Camara-CCB/Nuestras-sedes>.

Cordial saludo,

ANAREYDA BLANCO MEDINA
Abogada Registro Mercantil y Esales
Vicepresidencia de Servicios Registrales



Sede y Centro Empresarial Salitre
Avenida El Dorado #68D-35, piso 5,
Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 594 1000, ext. 2517
Atención al cliente: 601 383 0330

CCB.ORG.CO    

Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórralo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad.

La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales o escribirnos al correo electrónico protecciondedatos@ccb.org.co para resolver dudas e inquietudes.

RPOST® PATENTADO

Bogotá, D.C. Septiembre 7 de 2022

Señora
ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
SECRETARIA
JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO
ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 9 No. 11-45 Piso 5
Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 1042 de Juzgado 5 Civil del Circuito del 1 de Septiembre de 2022 del municipio de BOGOTÁ D.C.

Proceso: 1100131 03 005 2022 00294 00

Afectado: Luis Evelio Montaña Perdomo

Número de trámite: 000000220432939 - CRE030134351

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro de embargo de cuotas sociales de Luis Evelio Montaña Perdomo en la sociedad ALERTA SEGURIDAD PRIVADA LTDA, de conformidad con lo ordenado por usted.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/La-Camara-CCB/Nuestras-sedes>

Cordialmente,



ANAREYDA BLANCO MEDINA

ABOGADO

Respetuosamente, solicitamos que sea analizada la siguiente información. 1. Nuestro deseo es ofrecerle toda la cooperación que esté a nuestro alcance. Si por cualquier causa considera Usted que la información suministrada debe ser complementada, revisada o corregida, por favor háganoslo saber inmediatamente. A tal fin, solicitamos que la inquietud correspondiente se nos comunique mediante un nuevo oficio que contenga la exposición de la inconformidad o de la petición de la que se trate. 3. Recuerde que las cartas de devolución pueden ser consultadas directamente en la página de Internet de la Cámara de Comercio de Bogotá <http://www.ccb.org.co/> . En la sección de "Servicios en Línea" deberá seleccionar la opción "Estado de su trámite registros públicos". Si se ha negado la inscripción del acto o documento, al final de la página desplegada se le permitirá ver e imprimir la carta de devolución.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALERTA SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Nit: 860.403.195-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00187130
Fecha de matrícula: 17 de abril de 1983
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 27 A No. 53 A 56 Galerías
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: alertafacturaelectronica@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7557398
Teléfono comercial 2: 7557391
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 27 A No. 53 A 56
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: alertafacturaelectronica@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7557398
Teléfono para notificación 2: 7557391
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que por Escritura Pública No. 1311 del 18 de mayo de 1.998 de la

notaria 10 de Santafé de Bogotá, inscrita el 11 de junio de 1.998 bajo el No. 83032 del libro VI, la sociedad de la referencia ordeno la apertura de una sucursal en la ciudad de Mocoa (Putumayo).

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.507, Notaría 10 Bogotá el 4 de marzo de 1.983, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 1983, bajo el número 130.212 del libro IX, se constituyó la Sociedad Limitada denominada "ALERTA SEGURIDAD PRIVADA LTDA."

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100009477 del 26 de febrero de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 10 de julio de 2029, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2020 con el No. 02579202 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 4 de marzo de 2048.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad consiste en las actividades propias de la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada y protección a bienes muebles e inmuebles; a personas naturales o jurídicas, en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escoltas a personas, vehículos y mercancías y otras actividades afines según lo establecido en los Artículos 6 y 8 del Decreto 356 del once (11) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), para operar con armas de fuego y sin armas de fuego, con medio humano, material o tecnológico tales como; alarmas, circuitos cerrados, equipos, equipos de detención (SIC). Controles de acceso perímetros y similares y todos aquellos establecidos en el Art. 53 del Decreto ley 356 de 1994 y demás medios previamente autorizados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada o por la entidad que haga sus veces. Para el cabal cumplimiento del objeto social la sociedad estará en condición de desarrollar las siguientes actividades. A. Celebrar todos los actos, contratos y operaciones mercantiles que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social. B. Celebrar toda clase de contratos relacionados con la prestación del servicio de la vigilancia y seguridad privada. C. Celebrar uniones temporales y consorcios o alianzas estratégicas (SIC) con otras compañías de seguridad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 350.000.000,00 dividido en 350.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una,

distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Luis Evelio Montaña Perdomo

No. de cuotas: 346.500,00

Luis Evelio Montaña Vasquez

No. de cuotas: 3.500,00

Totales

No. de cuotas: 350.000,00

C.C. 000000019475768

valor: \$346.500.000,00

C.C. 000001032506815

valor: \$3.500.000,00

valor: \$350.000.000,00

Mediante Oficio No. 1042 del 1 de septiembre de 2022 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá D.C., del, inscrito el 9 de Septiembre de 2022 con el No. 00199607 del Libro VIII, se decretó el embargo de las cuotas sociales que posee Luis Evelio Montaña Vásquez en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 11001310300520220029400 de José De La Cruz Montaña Perdomo C.C. 14.218.968, contra Luis Evelio Montaña Vásquez y Andrés Felipe Montaña Delgado en calidad de herederos determinados e indeterminados de Luis Evelio Montaña Perdomo C.C. 19.475.768.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es: El Gerente y su suplente o subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación de la sociedad y la administración de los negocios, que por ley corresponden a todos y cada uno de los socios por estos estatutos, se delegan en el gerente de la sociedad. El Gerente de la sociedad será en consecuencia, su representante legal y podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para desarrollar el objeto social de la compañía, o los que se relacionen directamente con la existencia legal o funcionamiento de la sociedad. El periodo del gerente será de diez (10) años y tendrá un suplente, el subgerente quien lo reemplazara en las faltas absolutas o temporales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 030 del 10 de marzo de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2011 con el No. 01459822 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luis Evelio Montaña Perdomo	C.C. No. 000000019475768

Por Acta No. 085 del 7 de noviembre de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2018 con el No. 02393915 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Subgerente Jeimmy Liliana Gomez C.C. No. 000000052907657
Oyola

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 21 de abril de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2009 con el No. 01294429 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Patricia Pulido Rodriguez	C.C. No. 000000052481816 T.P. No. 90166-T

Que por Documento Privado del 30 de marzo de 2006, inscrito el 03 de abril de 2007, bajo el No. 1121631 del libro IX, Sonia Erika Acosta Galindo renuncio al cargo de revisor fiscal de la sociedad de la referencia con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.142	22-VIII-1983	10 BOGOTA	1-IX -1983 NO. 138.524
2.753	27-VIII-1985	10 BOGOTA	3-IX -1985 NO. 176.032
1.582	18- V -1987	10 BOGOTA	3-VI -1987 NO. 212.421
1.792	17- VI -1991	10 BOGOTA	3-VII -1991 NO. 332.917
628	3- III-1993	10 BOGOTA	3- V -1993 NO. 404.042

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002578 del 13 de noviembre de 1997 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00611006 del 20 de noviembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002648 del 21 de noviembre de 1997 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00612697 del 3 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001311 del 18 de mayo de 1998 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00637939 del 11 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000304 del 23 de febrero de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00685377 del 23 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002302 del 1 de diciembre de 2000 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00755378 del 5 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002421 del 19 de diciembre de 2000 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00763095 del 1 de febrero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001707 del 28 de julio de 2003 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	00924514 del 11 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001847 del 9 de noviembre de 2004 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	00961957 del 12 de noviembre de 2004 del Libro IX

E. P. No. 0001034 del 25 de abril de 2008 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01228748 del 16 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001034 del 25 de abril de 2008 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01228750 del 16 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1838 del 23 de agosto de 2012 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01662357 del 30 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0408 del 5 de marzo de 2014 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01819060 del 21 de marzo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2771 del 9 de diciembre de 2015 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02052041 del 12 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1988 del 14 de septiembre de 2018 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02385261 del 11 de octubre de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.195.045.980

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de septiembre de 2022. \n\n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.